

Se pretende desplazar el punto de vertido de la población a la otra margen cauce abajo, incorporando de paso las aguas residuales de dos edificaciones situadas junto a la margen derecha, prolongando el colector hasta un punto de coordenadas UTM ED50 H30 x: 683.176, y: 4.509.347, el trazado discurrirá sensiblemente paralelo al río Caño, introduciéndose en su zona de servidumbre en el paso inferior ubicado en el punto de vertido actual, en gran parte de su recorrido y en el tramo final del nuevo colector.

Tras la obra el punto de vertido actual quedará como aliviadero de tormentas.

El plazo de ejecución es de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P<sup>o</sup> de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de marzo de 2014.- EL COMISARIO DE AGUAS P.D. EL COMISARIO ADJUNTO, Francisco José Hijós Bitrián.

Núm. 57.839

Comisaría de Aguas  
Nota Anuncio  
REF.: 2014-S-121

D<sup>o</sup> Francisco Pablo Balaña Adell ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: FRANCISCO PABLO BALAÑA ADELL

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA VIVIENDA AISLADA

Término Municipal del Vertido: CRETAS (TERUEL)

Tras fosa – filtro el vertido se infiltra al terreno con un volumen de 40 m<sup>3</sup>/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P<sup>o</sup> de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de marzo de 2014.- EL COMISARIO DE AGUAS, P.D. EL COMISARIO ADJUNTO, Francisco José Hijós Bitrián.

Núm. 57.837

Comisaría de Aguas  
Nota Anuncio  
REF.: 2013-S-959

La Comarca Bajo Martín ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: COMARCA BAJO MARTÍN

Objeto: REVISIÓN AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA ESTACIÓN POTABILIZADORA DEL BAJO MARTÍN

Cauce: RÍO MARTÍN

Término Municipal del Vertido: OLIETE (TERUEL)

Las aguas residuales sanitarias (40 m<sup>3</sup>/año) se tratan en una fosa séptica, posteriormente se juntan con las aguas residuales del lavado en continuo de los filtros de arenas (269.735 m<sup>3</sup>/año), para verterse conjuntamente al río Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de marzo de 2014.- EL COMISARIO DE AGUAS P.D. EL COMISARIO ADJUNTO, Francisco José Hijós Bitrián.

---

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

---

Núm. 57.810

JUZGADO DE LO SOCIAL N º 1 DE TERUEL

**E D I C T O**

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n º 1 de TERUEL, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ETJ 35/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de MYKOLA SLYAKHOV contra la empresa GONZALO LOZANO HERNANDEZ sobre CANTIDAD, se ha dictado AUTO Y DECRETO de fecha 14.03.2014 cuyas partes dispositivas son del siguiente tenor literal:

**"PARTE DISPOSITIVA**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, MYKOLA SLYAKHOV, frente a GONZALO LOZANO HERNANDEZ, parte ejecutada, por importe de 5.373,63 euros de principal junto con 527,25 correspondientes a honorarios del letrado (condena costas en la instancia) y 852,06 euros en concepto de interés ya devengado del 10% anual del Estatuto de los Trabajadores, más otros 859,78 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses (322,42€) que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas (537,36€) de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 abierta en SANTANDER, cuenta nº 4265 0000 36 0035 14 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL"

**PARTE DISPOSITIVA**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago a GONZALO LOZANO HERNANDEZ, por la cantidad reclamada de 5.373,63 euros de principal junto con 527,25 correspondientes a honorarios del letrado (condena en costas en la instancia) y 852,06 euros en concepto de interés ya devengado del 10% anual del Estatuto de los Trabajadores, más 859,78 euros en concepto provisional de intereses (322,42€) y costas (537,36€) de ésta. Debiendo ingresar dichos importes en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la Entidad del Grupo Santander al nº 4265 0000 64 0035 14.

- Requerir a GONZALO LOZANO HERNANDEZ, a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia